

VISTO

La prestación del servicio de recolección de residuos en el partido, adjudicado mediante las Licitaciones Privadas Nº 2/04 y 3/04 a la "Empresa Integrada de Control y Saneamiento Ambiental S.R.L." y;

CONSIDERANDO

Que por Ordenanzas Nº 62/04 y 63/04 el Concejo Deliberante convalidó la adjudicación mencionada, cuyo plazo se extendía por el término de 6 meses, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2004, con la opción de prorrogarlo por 90 días, según lo establecido en las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones;

Que se han observado numerosas deficiencias e irregularidades en el servicio prestado en todas las localidades del partido, días en que no se recolectó y falta de uniformidad en los horarios;

Que a la fecha se puede ver que se continúa recolectando con las mismas unidades, entre ellas el camión propiedad del municipio, marca Ford-7000;

Que habiendo finalizado el plazo preestablecido de la prestación, y a fin de resguardar la responsabilidad que le compete a la comuna por el uso del transporte mencionado en el párrafo anterior, es necesario requerir al Departamento Ejecutivo informe respecto a la situación actual de la contratación del servicio, como así también acerca de las condiciones de cesión del camión municipal;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,**R E S U E L V E -----**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo informe sobre las condiciones actuales de contratación del servicio de recolección de residuos en todas las localidades, como así también sobre las condiciones de cesión del camión propiedad de la comuna marca Ford-7000.

ARTÍCULO 2º: De forma-----

Resolución Nº:005/2005

**Tatiana Leguizamón
Sub Secretario**

**Hector Llamas
Presidente**